



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021

Ejecutivo – decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00611-00

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, se decreta:

1.El embargo y retención de la quinta (5°) parte del salario y/o honorarios devengados por el señor **Oscar Morales Quintero** como trabajador de la sociedad **Entelgy Colombia SAS**, que exceda el salario mínimo mensual legal, conforme lo solicitado en el escrito cautelar y en concordancia con el artículo 155 del C.S. T.

Oficiese a la sociedad **Entelgy Colombia SAS** en los términos del artículo 593 numeral 4° del C.G.P. Se limita la medida a la suma de **\$83'000.000.oo Mcte.**

2. Decretar el embargo de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° **50N-20198299**, ubicados en la ciudad de Bogotá denunciado como de propiedad de demandado.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

3. Decretar el embargo del vehículo de placas **RZF-303**, denunciado como de propiedad del demandado.

Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente, para que inscriba las medidas y expida el correspondiente certificado de tradición del vehículo.

4. Finalmente respecto a la solicitud de citación del acreedor hipotecario relativo al inmueble con matrícula inmobiliaria N° **50N-20198299**, el despacho previo a resolver la misma requiere a la parte actora para que allegue al plenario el registro de instrumentos públicos de dicho bien con una vigencia no mayor a 30 días.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 109 fijado hoy 19 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbe784fc9de61aeeb4a791669c516e81f6bc9edffbb6b2be58ecf0471aa5b0d0

Documento generado en 18/08/2021 04:57:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>